



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0029460/2019

---

VISTO:

Que la Prof. Dra. Sandra Díaz, docente del Departamento de Diversidad Biológica y Ecología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, fue galardonada con el Premio Princesa de Asturias 2019 en Investigación Científica y Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Sandra Díaz obtuvo su título de Bióloga en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales el de Profesora en Ciencias Biológicas, alcanzando más tarde el grado de Doctora en Ciencias Biológicas en esta Universidad;

Que es investigadora superior del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) en el Instituto Multidisciplinario de Biología Vegetal (IMBIV),

Que por su vasta trayectoria profesional y científica fue reconocida con numerosos premios entre los que sobresalen: Premio Konex de Platino en Biología y Ecología, el Zayed al Liderazgo en Medio Ambiente, el Bernardo Houssay y el Ramón Margaleff de Ecología;

Que junto a la Dra. Joanne Chory, obtuvo el Premio Princesa de Asturias 2019 en Investigación Científica y Tecnológica, uno de los más prestigiosos del mundo, por su pionero proyecto que tuvo a lugar en el Instituto Salk en La Jolla — California. El mismo reconoce la innovadora labor científica, técnica, cultural, social y humanitaria realizada por personas, instituciones, grupo de personas o de instituciones en el ámbito internacional;

Que resulta necesario expresar la importancia que para la Universidad Nacional de Córdoba reviste la prestigiosa distinción obtenida por la Dra. Sandra Díaz;

Por ello;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Felicitar a la Prof. Dra. SANDRA DÍAZ por haber obtenido el importante Premio Princesa de Asturias 2019 en Investigación Científica y Tecnológica.

ARTÍCULO 2°.- Hacer extensivas las felicitaciones a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

JA.-